I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2314 /

AUTORIZA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 13 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 3274 de fecha 14.08.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.08.2012, suscrito entre el Sr. Juan Orellana Astudillo, cédula de identidad Nº 10.882.858-7, domiciliado en Avda. El bra 79, Gasfíter, para que realice trabajos de revisión e instalación calefont, por un monto total de \$ 45.220 iva incluido. Adjunta presupuesto

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 1202 de fecha 30.04.2012 que aprueba Programa Social "Apoyo para Reconstrucción y Reparación Habitacional".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 14.08.2012, suscrito entre el Sr. Juan Orellana Astudillo, cédula de identidad Nº 10.882.858-7, domiciliado en Avda. El bra 79, Gasfíter, para que realice trabajos de revisión e instalación calefont, por un monto total de \$ 45.220 iva incluido.

Detalle:

- > Sr. Fernando Torres Espinoza, RUT Nº 8.859.211-5, Francisco Ibarra 190, Villa María, revisión de calefont.
- Sra. Irene Vásquez González, RUT Nº 6.324.840-1, Los Hermogenes S/Nº, revisión de calefont e instalación sistema de gas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

Mormmy

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc DISTRIBUCIÓN : Secretaría Municipal (2) /

ECHETARIO

Dirección Des. Comunitario (2) Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS **ALCALDE**